

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ESTRUCTURA DE CARGOS DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

I.1	DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL
194	Director/a	39712017	SP-DS	1
195 / 198	Especialistas Sociales	39712028	SP-ES	4
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5

ORGANIGRAMA DE CARGOS DE LA DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



I IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

UNIDAD ORGANICA	DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Nº CAP	194
CLASIFICACION	SP-DS
CARGO ESTRUCTURAL	Director/a

II FUNCIÓN BÁSICA

Promover las políticas de igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres.

III FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Velar por el cumplimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del país;
2. Coordinar, programar, organizar y conducir las acciones referidas a planes, programas y proyectos acerca de la igualdad de oportunidades entre Mujeres y Varones;
3. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las acciones técnico - normativas de la Dirección de Igualdad de Oportunidades. Así como, proponer las medidas correctivas que se requieran;
4. Coordinar las acciones Intra Sectorial e Intersectorial en materia de equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre Mujeres y Varones;
5. Formular, proponer y ejecutar lineamientos y acciones de política para el cumplimiento de la misión, objetivos, y funciones encomendadas a la Dirección de Igualdad de Oportunidades;
6. Coordinar las actividades de la Dirección con otras dependencias y Sectores relacionados al quehacer Institucional;
7. Cumplir con las actividades del Plan Operativo de la Dirección;
10. Las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato;

IV LINEA DE AUTORIDAD

Depende de:	Director(a) General de la Mujer.
Ejerce mando – supervisión sobre:	Especialistas y personal de Apoyo de la Dirección

V REQUISITOS MÍNIMOS

Formación y Experiencia	Título Profesional o Estudios Superiores
	Experiencia en la Administración Pública o privada
	Conocimiento de ofimática básica

I IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

UNIDAD ORGANICA	DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Nº CAP	195
CLASIFICACION	SP-ES
CARGO ESTRUCTURAL	Especialistas Sociales (Especialista en Oportunidades Económicas A)

II FUNCIÓN BÁSICA

Formular, diseñar, monitorear y evaluar políticas, planes programas y proyectos vinculados a emprendimientos económicos para las mujeres.

III FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Formular, diseñar y proponer lineamientos y módulos para iniciativas y emprendimientos económico para las mujeres;
2. Transferir a los Gobiernos: Regionales y Locales, lineamientos, metodologías y estrategias para iniciativas y emprendimientos económicos dirigido a las mujeres;
3. Promover el diseño e implementar proyectos vinculados a emprendimientos económicos dirigido a las mujeres;
4. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de programas y proyectos sobre emprendimientos económicos para las mujeres, a nivel Nacional, Regional y Local, en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades - POI;
5. Elaborar Informes periódicamente sobre políticas, programas y proyectos vinculados a emprendimientos económicos para las mujeres;
6. Difundir los avances respecto a emprendimientos económicos para las mujeres;
7. Emitir opiniones técnicas en materia de su competencia;
8. Las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato;

IV LINEA DE AUTORIDAD

Depende de:	Director(a) de la Dirección de Igualdad de Oportunidades
Ejerce mando – supervisión sobre:	- . -

V REQUISITOS MÍNIMOS

Formación y Experiencia	Título Profesional o Estudios Superiores
	Experiencia en la materia
	Conocimiento de ofimática básica

I IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

UNIDAD ORGANICA	DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Nº CAP	196
CLASIFICACION	SP-ES
CARGO ESTRUCTURAL	Especialistas Sociales (Especialista en Cultura e Identidad A)

II FUNCIÓN BÁSICA

Promover la integración desde la perspectiva de interculturalidad y no discriminación en las políticas y normas orientadas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promoviendo la Identidad y Cultura.

III FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Promover la investigación, formulación de diagnósticos, identificando las temáticas específicas de mujeres en grupos étnicos, comunidades y/o población que viven en situación de exclusión y/o marginación;
2. Formular y proponer políticas de Identidad y Cultura, que tome en cuenta la diversidad cultural y promueva relaciones equitativas entre mujeres y hombres;
3. Organizar, promover y coordinar con otras Instituciones el desarrollo de: Seminarios, Conversatorios y otras actividades para el fortalecimiento de las capacidades y empoderamiento de las mujeres, teniendo en cuenta la Identidad y la Diversidad Cultural;
4. Promover mecanismos para la difusión de normas y políticas vinculadas a Identidad y Cultura;
5. Elaborar informes periódicos sobre políticas, normas y acciones relativas al tema de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promoviendo la Identidad y Cultura;
6. Proponer programas informativos promocionales para el fortalecimiento de iniciativas y emprendimientos económicos para las mujeres pobres, tomando en cuenta la diversidad cultural;
7. Las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato.

IV LÍNEA DE AUTORIDAD

Depende de:	Director (a) de la Dirección de Igualdad de Oportunidades
Ejerce mando – supervisión sobre:	- . -

V REQUISITOS MÍNIMOS

Formación y Experiencia	Título Profesional o Estudios Superiores
	Experiencia en la materia
	Conocimiento de ofimática básica

I IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

UNIDAD ORGANICA	DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Nº CAP	197
CLASIFICACION	SP-ES
CARGO ESTRUCTURAL	Especialistas Sociales (Especialista en Género e Inclusión C)

II FUNCIÓN BÁSICA

Formular y proponer políticas públicas de inclusión y equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones.

III FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Diseñar y proponer políticas de inclusión orientadas a promover la institucionalización y transversalización de la igualdad de oportunidades, entre mujeres y hombres, es decir equidad de género, en el ámbito Nacional y Subnacional;
2. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de igualdad de oportunidades establecidas en el Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, para demostrar los efectos e impactos resultantes.
3. Diseñar y ejecutar estrategias para la descentralización del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres - PIO, articulando a los Planes de Desarrollo Regionales y Locales;
4. Coordinar con los Sectores del Estado, Sociedad Civil, Gobiernos Regionales y Locales, la implementación de políticas, planes y programas que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;
5. Promover mecanismos que permitan la difusión de políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;
6. Brindar lineamientos técnicos para la integración de la perspectiva de equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en los proyectos, planes y políticas de las instituciones públicas y privadas, que incluyan estadísticas e indicadores por sexo;
7. Emitir opiniones técnicas en materia de su competencia;
8. Organizar, ejecutar y desarrollar Seminarios, Conversatorios y otras actividades en aspectos vinculados a su competencia;
9. Las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato.

IV LÍNEA DE AUTORIDAD

Depende de:	Director (a) de la Dirección de Igualdad de Oportunidades
Ejerce mando – supervisión sobre:	- . -

V REQUISITOS MÍNIMOS

Formación y Experiencia	Bachiller Universitario o Estudios Superiores
	Experiencia en la materia
	Conocimiento de ofimática básica

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

UNIDAD ORGANICA	DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Nº CAP	198
CLASIFICACION	SP-ES
CARGO ESTRUCTURAL	Especialistas Sociales (Especialista en Diseño de Políticas y Normas A)

II FUNCIÓN BÁSICA

Formular, diseñar y proponer normas y políticas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

III FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Formular y proponer políticas y normas vinculadas al adelanto de la mujer tendentes a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en especial de aquellas en situación de pobreza, pobreza extrema, discriminación, inequidad y exclusión social;
2. Promover estrategias para la difusión de normas y políticas;
3. Coordinar con las Instituciones y Organismos Públicos y Privados la obtención de información para proponer políticas, normas y acciones para el cumplimiento de los compromisos internacionales para el adelanto de la mujer;
4. Elaborar e implementar el Sistema de Seguimiento y Evaluación de los Convenios Internacionales, para el adelanto de la mujer y la vigencia de sus derechos;
5. Elaborar Informes periódicos sobre el adelanto de la mujer, en cumplimiento de los Convenios Internacionales suscritos por el Estado Peruano, en coordinación con las Instituciones Públicas y la Sociedad Civil;
6. Adecuar la normatividad nacional y/o elaborar propuestas legislativas en materia de mujer e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;
7. Realizar las funciones de Secretaría Técnica del mecanismo de Seguimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades - PIO;
8. Participar en las Comisiones Intersectoriales para el adelanto de las mujeres;
9. Proponer y diseñar proyectos para el desarrollo de investigaciones y estudios en el tema de su competencia;
10. Emitir opiniones Técnico - Legal en materia de su competencia;
11. Las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato.

IV LÍNEA DE AUTORIDAD

Depende de:	Director (a) de la Dirección de Igualdad de Oportunidades
Ejerce mando – supervisión sobre:	- . -

V REQUISITOS MÍNIMOS

Formación y experiencia:	Título Profesional o Estudios Superiores
	Experiencia en la materia
	Conocimiento de ofimática básica